

# PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE SUPERVIVENCIA

Si su documento de identidad es distinto a DNI (Carné de extranjería, Pasaporte, Carné de las Fuerzas Armadas, etc.) o si usted cobra una pensión definitiva bajo la modalidad de Renta Vitalicia Familiar inmediata, Renta Vitalicia Familiar diferida o Renta Bimoneda; acredite su supervivencia según lo establezca la Compañía de Seguros a cargo de su pensión.

También puede realizar el trámite en nuestros Centros de Servicio al Cliente de la siguiente manera:

Personalmente	Si no puede acercarse	Si reside en el extranjero
Acérquese con su Documento de Identidad, a cualquiera de nuestros Centros de Servicio al Cliente a nivel nacional y firme su Certificado de Supervivencia.	Envíe a cualquiera de nuestros Centros de Servicio al Cliente a nivel nacional, el documento original de Certificado de Supervivencia emitido por la Policía Nacional, Notario Público o Juez de Paz.	Deberá acercarse a la Oficina Consular de Perú en el país donde reside, a fin de solicitar el Certificado de Supervivencia, que luego debe ser visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Perú. Posteriormente, puede remitir el documento original de Certificado de Supervivencia a cualquiera de nuestros Centros de Servicio al Cliente.

Si no acredita su supervivencia, no se le entregará la pensión hasta que regularice su certificado de supervivencia. La fecha de pago dependerá de la fecha de presentación del certificado:

Fecha de presentación del Certificado de Supervivencia	Fecha de pago
Hasta el día 10 del mes siguiente al vencimiento. <b>Ejemplo:</b> Si el vencimiento es en marzo lo presenta hasta el día 10 de abril.	Se le pagará dentro del mismo mes de renovación. <b>Ejemplo:</b> El pago se realizará a más tardar el último día útil de abril.
Después del día 10 del mes siguiente al vencimiento. <b>Ejemplo:</b> Si el vencimiento es en marzo lo presenta del día 11 al 30 de abril .	En la fecha de pago correspondiente al mes siguiente de la renovación, de acuerdo a su Cronograma de Pagos. <b>Ejemplo:</b> El pago se realizará en la fecha de pago correspondiente al mes de mayo.